

JMRG/msc/mpg
PPTUR-00221-2020
NEG 2/2020

José María Román Guerrero, Vicepresidente del Patronato Provincial de Turismo de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 18 y 19 de julio de 2019), al amparo de lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

En relación al expediente de CONTRATO DE PROMOCIÓN DEL DESTINO TURÍSTICO PROVINCIA DE CÁDIZ A TRAVÉS DE LA UTILIZACIÓN DE LA IMAGEN DEL COCINERO ANGEL LEON.

Vista la documentación preparatoria del expediente de contratación, en la que consta:

- Providencia por la cual se insta la iniciación del expediente de gastos, suscrita por la Vicepresidencia del Patronato Provincial de Turismo de fecha 13 de mayo de 2020.
- Providencia de inicio de expediente de gastos de fecha 13 de mayo de 2020.
- Informe de PPG de fecha 26 de mayo de 2020.
- RC N° 220200000979 de 26 de mayo de 2020.
- Informe de necesidad, idoneidad e insuficiencia de medios, de suscrito por el Vicepresidente del Patronato de fecha 2 de junio de 2020.
- Informe de justificación del procedimiento y criterios de adjudicación de fecha 10 de junio de 2020.
- Memoria justificativa del contrato de fecha 10 de junio de 2020.
- Informe de justificación del valor estimado del contrato de fecha 11 de junio de 2020.
- Informe- Propuesta de iniciación del expediente.

En virtud de las competencias que me han sido asignadas, vengo a resolver:

Primero: Acordar la iniciación del presente expediente de contratación con el nº NEG-2-2020, cuya necesidad se motiva en el correspondiente informe, en el cual se recoge como una de las líneas estratégicas del Patronato Provincial de Turismo, y así se contempla tanto en el Plan de Acción de 2020 como en sus presupuestos, posicionar Cádiz como un destino de turismo gastronómico es La provincia parte con una gran ventaja competitiva en el ámbito del turismo gastronómico por ser la provincia que lidera el ranking de restaurantes de alta cocina en Andalucía con cuatro restaurantes y seis estrellas Michelin. A estos reconocimientos se suman la repercusión que ha tenido la gastronomía gaditana en medios de comunicación internacionales y los galardones, elogios y premio internacionales que sigue obteniendo. La irrupción de Cádiz en la gastronomía internacional ha sido fundamentalmente gracias a los galardones cosechados por el cocinero gaditano de prestigio nacional e internacional Ángel León, al interés mediático que despiertan sus innovaciones y a sus actuaciones en ferias y eventos de repercusión internacional quien constituye de facto, en la actualidad el mejor portavoz reconocido y autorizado, para posicionar a la provincia como un destino al que merece la pena viajar.

Segundo: Determinar la naturaleza y el tipo de contrato, según el informe incorporado a la documentación preparatoria del mismo, como un contrato de patrocinio, previsto en la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad y en la Ley 6/2005, de 8 de abril, Reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía que tendría la naturaleza de contrato privado y que se regularía de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 LCSP.

Tercero: Teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 131 y 168 de la LCSP, y conforme al informe obrante en el expediente, el contrato mencionado se adjudicará con arreglo a las normas del procedimiento negociado sin publicidad.

Código Seguro De Verificación:	MSn858isc+Ra4om1LA5fYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	12/06/2020 18:09:29
	Miguel Sanson Cerrato	Firmado	12/06/2020 13:43:17
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MSn858isc+Ra4om1LA5fYQ==		



Cuarto: la tramitación del expediente, conforme al informe obrante en el mismo, será ordinaria.

Quinto: En cuanto a los aspectos del contrato objeto de negociación, según al informe obrante en el expediente, en el presente procedimiento el órgano de contratación procederá a la negociación del precio con el adjudicatario propuesto.

Sexto: el Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) para la ejecución del contrato, conforme al informe de valor estimado obrante en el expediente, será de 80.000 euros, lo que se desglosa en 66.115,70 IVA excluido, correspondiéndole un IVA aplicable de (21%) de 13.884,30 euros.

Séptimo: En cumplimiento de lo dispuesto en el Art 116.3 Ley 9/2017, incorpórese al expediente los pliegos de cláusulas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato, así como certificado de existencia de crédito, y remítase el expediente a la Secretaría General y a la Intervención para la emisión de los preceptivos informes. Posteriormente, sométase el expediente, los pliegos y el gasto a la aprobación del órgano de contratación, que dispondrá la apertura del procedimiento de adjudicación.

El Vicepresidente del Patronato Provincial de Turismo

Código Seguro De Verificación:	MSn858isc+Ra4oml1A5fYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero Miguel Sanson Cerrato	Firmado	12/06/2020 18:09:29 12/06/2020 13:43:17
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/MSn858isc+Ra4oml1A5fYQ==		

